

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2024  
FGJCDMX/DUT/110/008273/2024-11

C. RICARDO RIVERA  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo previsto en los artículos 6 fracción XLII, 93 fracciones I, IV, VII y 231 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, hago referencia a su solicitud de información pública recibida en esta Unidad de Transparencia con el folio 092453824003133, la cual se transcribe a continuación:

“Número de denuncias presenciales de extorsión durante 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024.. Especificar la colonia donde ocurrieron los hechos Número de denuncias presenciales de extorsión relacionadas por personas que se identifican como miembros de grupos delictivos durante 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024.. Especificar la colonia donde ocurrieron los hechos Número de homicidios relacionados con extorsión durante 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024.. Especificar la colonia donde ocurrieron los hechos. ----- Número de denuncias por personas lesionadas por arma de fuego en peleas o discusiones entre conductores de vehículos durante 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024.. Especificar la colonia donde ocurrieron los hechos Número de homicidios por arma de fuego en peleas o discusiones entre conductores de vehículos durante 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024.. Especificar la colonia donde ocurrieron los hechos  
” (Sic).

Al respecto y considerando que esta Unidad de Transparencia actúa como vínculo entre el solicitante y las demás unidades administrativas del Sujeto Obligado que pudieran detentar la información conforme a sus atribuciones - *de conformidad con lo previsto en el artículo 211 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y los numerales 1.2 fracción I, 1.12 y 1.12.1 de los Lineamientos en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Protección de Datos Personales de la Procuraduría General de Justicia en la Ciudad de México, en relación con el TERCERO TRANSITORIO de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México* - una vez realizada la solicitud de información que usted requiere las área correspondiente, éstas emite respuesta mediante:

- OFICIO NÚM. UET/GTPIC/07836/2024-11, suscrito y firmado por la Lic. Ángeles Denisse Ventura Aldrete, Coordinadora de Transparencia Proactiva de Información Criminal.

Para cualquier duda o comentario relacionado con esta respuesta, quedamos a sus órdenes en el número telefónico 5553455202, en un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas.

Finalmente, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se hace de su conocimiento que si no está satisfecho con la respuesta que se le otorga podrá inconformarse por medio de un Recurso de Revisión ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para el cual dispondrá de un término de 15 días hábiles.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



MTRA. MIRIAM DE LOS ÁNGELES SAUCEDO MARTÍNEZ  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA